



**PLIEGO DE CONDICIONES Y DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES DE PIANOS DE GRAN COLA
DE CONCIERTOS PARA CENTROS
PROFESIONALES DE MÚSICA**



ÍNDICE

Contenido

ANTECEDENTES	3
OBJETO DEL CONTRATO	3
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
ADMISIÓN Y VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	6
ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTO.....	7
GARANTÍA.....	8
ANEXO. MODELO DE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN	9



ANTECEDENTES

En la Comunidad de Madrid, los conservatorios profesionales y centros integrados proporcionan una sólida formación en la técnica de distintos instrumentos o de la voz y tienen como objetivo el ejercicio profesional de sus alumnos en el ámbito artístico-musical.

Resulta de vital importancia poder proporcionar instrumentos de calidad y durabilidad a estos centros, de tal forma que los alumnos tengan a su disposición pianos acordes a las exigencias que se van a encontrar a lo largo de su carrera musical profesional, tanto en sus participaciones en concursos como en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Superiores en España y en el extranjero.

Así, en la especialización de pianistas, es imprescindible que los alumnos hayan tenido ocasión de familiarizarse con estos instrumentos para no restarles competitividad, especialmente, cuando otros conservatorios ya disponen de ellos.

Además, para la mejor optimización de sus recursos, y dentro de la motivación y aprendizaje de estas artes, los Conservatorios realizan importantes ciclos de conciertos en el que participan profesionales de gran prestigio y que exige ofrecer a estos instrumentos a la altura de su calidad artística.

OBJETO DEL CONTRATO

La adquisición de dos pianos de gran cola para su suministro al Conservatorio Teresa Berganza y al Conservatorio Profesional de Música Amanuel con el objetivo de dotar a estos centros de instrumentos de calidad conforme a la exigencia profesional con la que sus alumnos se van a encontrar tras cursar estudios, al tratarse de instrumentos presentes en todas las grandes salas de concierto del mundo.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El instrumento musical a adquirir es un piano de gran cola de conciertos, por lote, que deberá reunir los siguientes requisitos:

Características técnicas, que se estiman como mínimas:

- ACABADO: Negro pulido.
- DIMENSIONES aproximadas:
 - o Ancho: 155 cm - 160 cm.
 - o Alto: 101 cm. -103 cm
 - o Largo: 270 cm - 280 cm.
- PESO aproximado: 450 kg - 550 kg.
- MUEBLE EXTERIOR:



- Una estructura con al menos 16 capas de madera de arce europeo o de calidad similar, en una pieza, sin uniones metálicas.
- BORDE de capas de madera.
- LATERALES contruidos en láminas de arce o similar.
- COSTILLAS de madera de abeto o similar.
- ESCRITORIO ajustable.
- BISAGRAS y PEDALES en latón macizo, pulido y lacado.
- Doble RUEDA en latón, con sistema de cierre/ fijación en al menos dos de ellas
- CLAVIJERO compuesto de varias capas de láminas superpuestas de dos tipos de madera distintos.
- ARPA en hierro fundido, bronceado y lacado. El clavijero debe quedar cubierto/cerrado por el arpa, pero sin contacto con las clavijas.
- CLAVIJAS de acero de alta resistencia, acabado niquelado resistentes al óxido o similar
- BASTIDOR de hierro fundido resistente, con ausencia de tensiones internas, con un volumen de al menos 45 cm³
- CAJA DE RESONANCIA diafragmática, de madera maciza de abeto o calidad similar con varias capas. La madera para construirlo debe ser de la misma calidad que la de la tabla armónica.
- TABLA ARMÓNICA, de madera de abeto o calidad similar, debe tener un grosor de aproximadamente 9 mm. en el centro, que se reduce en los bordes hasta 6 mm.
 - BARRAS ARMÓNICAS de madera de abeto o similar estarán en dirección perpendicular a las vetas de la tabla armónica. El anillo interior tiene que acomodar las costillas para asegurar un soporte lo más robusto posible.
 - PUENTES contruidos en base de arce laminado verticalmente y con la parte superior en horizontal, o en materiales de calidad similar. Medida acorde a la altura del piano. En ensamblaje con la tabla armónica será libre de tornillos.
- CUERDAS en acero sueco. Distancia máxima entre agrafe y puente de 201 cm.
- APAGADORES de lana prensada cordada horizontalmente, con soporte/cabezas de madera de arce o similar y superficie superior lacada en negro.
- TECLAS de abeto o similar, cubiertas blancas de material antihumedad y antideslizante y, las cubiertas negras, de ébano macizo, con cobertura a prueba de desportillado, resistente a las manchas para los tonos naturales. Teclas plomadas individualmente. Largo máximo: 62,2 cm.
 - CAMILLA DE TECLADO en madera de abeto o similar aproximadamente 4,45 cm. de espesor y con sistema de ajuste.
 - MACILLOS de lana prensada sobre fieltro interno y cuerpo de madera, tratados para



resistir insectos y humedad. Cableado de compresión. Molduras y vástagos de madera de abedul o similar.

- MECÁNICA: Bastidor/estructura y rieles de bronce, con diseño en forma de roseta y tubos interiores en arce o sistemas de calidad similar. Mecanismo estratégicamente contrapesado. Ninguna pieza del instrumento podrá estar realizada en material plástico o derivados.
- PEDALES: unacorda, sostenuto y sostenido, en latón macizo.

Así mismo, el instrumento deberá tener lo siguiente:

- Una mecánica de alta precisión.
- Una perfecta respuesta del teclado.
- Márgenes dinámicos y expresivos.
- Control de pedales y apagadores.
- Estabilidad de la afinación.

Accesorios:

- Dos banquetas de concierto de piano, una simple y otra doble, de construcción robusta y fuerte, con sistema hidráulico graduable en altura y acabado en negro pulido.
- Funda protectora a medida.

Los accesorios en todo caso estarán acordes con la calidad del instrumento.

Todos los materiales serán de primeras marcas de reconocido prestigio internacional.

Otros servicios:

- Transporte, instalación, ajuste y 1ª afinación.
 - o El coste del transporte y la carga y la descarga y entrega del bien suministrado y la de sus accesorios serán a cargo del adjudicatario. Los elementos instalados deben estarlo correctamente, sin que supongan un peligro para el alumnado ni para los profesionales que trabajan en el centro.
 - o El instrumento se proporcionará afinado, entonado y regulado en fábrica. El coste será por cuenta de la empresa adjudicataria.

La oferta técnica deberá incluir una Memoria Técnica Profesional que contenga:

- La documentación técnica donde se describa de forma detallada todas las características técnicas anteriormente citadas, incluyendo su composición, características físicas y



técnicas, recomendaciones, modos de uso y otros datos relevantes. Todos estos documentos, así como los folletos e instrucciones deberán estar en castellano o en su defecto en inglés.

- El detalle de los accesorios y servicios requeridos. Esta Memoria podrá incluir la especificación de los medios de transporte para el traslado del piano, garantías, catálogos, dibujos, folletos, fotografías o vídeos del piano o los accesorios que se ofrezcan.

Las ofertas deberán indicar, en todo caso y para considerarse válidas, el número de serie del instrumento ofertado (Conforme Anexo V).

Solo se admitirán pianos que estén en un estado óptimo tanto en presentación como en funcionamiento y se encuentren en stock en el momento de presentación de ofertas y dispuestos para su prueba en el distribuidor. No se admitirán pianos que hayan tenido otro propietario distinto al fabricante y/o su distribuidor, o que hayan sido objeto de préstamo o cesión a terceros y su fecha de fabricación no debe ser anterior al 1 de enero de 2021.

Los pianos deberán cumplir toda la normativa vigente en la actualidad que le sea de aplicación e irán acompañados con los certificados de producto oportunos que acrediten el cumplimiento de la norma. Además, deben poseer el marcado CE de conformidad con las normas de cumplimiento según las directivas de la Unión Europea que le sean de aplicación.

ADMISIÓN Y VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

La selección y valoración del piano a suministrar se llevará a cabo por los centros destinatarios, para cada uno de los lotes, respectivamente. Una vez analizados los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP se procederá a elegir el piano que se considere más conveniente para sus intereses.

Para la correcta valoración de las características técnicas del instrumento a suministrar se tendrá en cuenta un informe técnico-profesional elaborado por personal especializado de cada centro. Se trata de expertos en enseñanza musical elegidos por los centros destinatarios para cada uno de los lotes definidos en el contrato.

Se analizará cada piano de los presentados por los licitadores. Solo se admitirá un piano por licitador y por lote. Tampoco se admitirá un mismo piano para los dos lotes. Para la valoración de las características técnicas del piano ofertado, el licitador habilitará la realización de una prueba en sus dependencias, dentro de la Comunidad de Madrid. Para ello, el licitador deberá acompañar a la oferta técnica el modelo de declaración responsable del Anexo IV.

El período de tiempo para que los respectivos centros emitan su juicio de valor será de 15 días hábiles desde la realización de la prueba.

Solo se admitirán pianos que se ajusten a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.



ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Los pianos se entregarán junto con todos los elementos accesorios y afinados in situ en las instalaciones del Conservatorio Profesional de Música Teresa Berganza y el Conservatorio Profesional de Música Amanuel de la Comunidad de Madrid, respectivamente, en un plazo no superior a 3 meses desde la formalización del contrato.

A continuación, se detallan las direcciones de entrega de los bienes suministrados:

Lote 1: Conservatorio Profesional de Música Amanuel
Calle de Amanuel, 2, 28015 Madrid

Lote 2: Conservatorio Profesional de Música Teresa Berganza
Calle del Palmípedo, 3, 28047 Madrid

En horario de atención pública de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes.

Como se ha expuesto previamente, el coste del transporte y la carga y la descarga y entrega del bien suministrado y la de sus accesorios serán a cargo del adjudicatario, así como de su instalación y afinado inicial.

Los respectivos centros verificarán que el número de serie del piano que adquiere se corresponde con el presentado en las ofertas y con el indicado en el informe de valoración emitido tras el momento de selección, así como que el instrumento está en perfectas condiciones de uso.

La entrega se entenderá realizada cuando el piano se haya recibido efectivamente, por ello, el conservatorio correspondiente, encargado de su recepción, dará conformidad expresa mediante la firma del Acta de Conformidad del suministro.

Si en el bien suministrado se detectara algún defecto o desperfecto, se rechazará la entrega y se hará constar en este Acta la causa del rechazo. En este caso, el empresario seleccionado deberá solucionar los defectos que fueron causa del rechazo y realizar una nueva entrega en el plazo máximo de 15 días naturales desde que se firme el Acta. En ningún caso se admitirá el cambio de un piano por otro, salvo caso fortuito o de extraordinaria excepción, previo informe favorable del centro destinatario, sin variar el modelo y tipología.

Una vez recibido de nuevo el suministro, se efectuarán las correspondientes comprobaciones a los efectos de su adecuación y funcionamiento, con el fin de poder firmar el Acta de Conformidad definitiva en el plazo de una semana si se cumplen todas las condiciones del contrato, a partir de cuya fecha comenzará a contar el periodo de garantía del suministro.

DISTRIBUCIÓN DEL INSTRUMENTO

Con el fin de facilitar el proceso de control del equipamiento objeto de la licitación, la empresa adjudicataria deberá marcar los diferentes elementos que componen cada artículo:

Comunidad de Madrid: C.M.



Año de adjudicación: 20XX

Empresa adjudicataria: Nombre

Antes de servir el material a los distintos centros educativos, la empresa adjudicataria deberá coordinarse con la Dirección General de Infraestructuras y Servicios o quien esta designe y presentar un modelo o prototipo del sistema de marcaje a utilizar, el cual debe ser fácilmente legible, resistente y duradero.

La empresa adjudicataria deberá comunicar previamente la entrega de los productos adjudicados ante la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de Consejería de Educación Ciencia y Universidades con el número de serie de cada uno de los instrumentos que va a entregar.

En el proceso de entrega, la empresa adjudicataria, recibirá una Orden de Distribución (OD) para cada destino desde el Área de Actuaciones Contractuales de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

Una vez recibida la orden de distribución para cada uno de los pianos el adjudicatario deberá contactar con la persona responsable del centro de entrega a los efectos de acordar la fecha y hora de entrega.

Una vez realizada la entrega se remitirá albarán debidamente firmado y sellado por la persona responsable del centro al Área responsable del contrato. El albarán deberá incluir los siguientes datos del receptor: Nombre y apellidos, DNI, cargo en el centro, fecha, firma y sello. Podrá usarse como albarán la propia orden de distribución o el modelo que se incluye como anexo en este pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria no podrá cambiar el destino de ninguna Orden de Distribución sin previa autorización de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios o quien esta designe para el seguimiento de la ejecución del contrato, ya sea vía email o tras modificación de la OD correspondiente.

El material debe ir correctamente embalado y protegido para evitar daños durante su transporte y traslado. Así mismo, en el caso de tener que almacenar el material, el personal técnico de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios indicará la forma y condiciones de embalar y almacenar dicho mobiliario, así como el lugar destinado para ello, teniendo que estar dentro de la Comunidad de Madrid.

GARANTÍA

Desde la fecha de la firma del Acta de Recepción definitiva del suministro contratado, se inicia el plazo de garantía postventa del fabricante contra cualquier quiebra o defecto de fabricación durante un mínimo de 2 años.

Durante el plazo de garantía, si el bien suministrado presentase defectos ocultos que alteren su calidad, serán comunicados por el personal técnico designado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios a la empresa adjudicataria. La empresa retirará los materiales defectuosos y los repondrá de nuevo con los defectos subsanados en un tiempo inferior a 30 días naturales desde su entrega por dicho personal.

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2023.11.28 16:06





Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,

Fdo.: Ignacio García Rodríguez.
ANEXO. MODELO DE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

D. / Dña.:, con DNI nº:
..... en calidad de..... del Centro:
..... de la localidad
de.....

Certifica haber recibido la mercancía reflejada en este documento, para que así conste, firma a continuación.

Observaciones acerca del estado y condiciones de uso:.....

.....
.....

Recibí: el..... de..... de.....



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 090793983537060167240